



**INSTITUTO EDUCATIVO
"LUIGI GALVANI"**

Inglés - Italiano - Español

Quito, 12 de abril del 2010
Oficio N° 048-10

Señores
ACCIONISTAS DEL INSTITUTO EDUCATIVO
LUIGI GALVANI S.A.
Presente

De mi consideración:

Cumpliendo las funciones inherentes a la Gerencia General y como Representante Legal de la Compañía Instituto Educativo Luigi Galvani S.A., pongo a consideración de los señores Accionistas el informe de gestión del año 2009.

1.1 Cumplimiento de los objetivos para el ejercicio económico 2009

- Justificación de las observaciones dentro del proceso para levantar la Intervención dispuesta por la Superintendencia de Compañías.
- Estado actual de la Intervención dispuesta por la Superintendencia de Compañías.-

Durante el año 2009, la Empresa continuó el proceso de Intervención con la participación del Econ. Guillermo Gallegos Acosta como Interventor quien entró en funciones el 22 de septiembre del año 2008.

Las comunicaciones remitidas por la Intendencia de Intervención y Control de la Superintendencia de Compañías, han sido debidamente atendidas y documentadas, verificadas por el señor Interventor y en las Inspecciones de Control realizadas por funcionarios de la Superintendencia de Compañías.

Cumplimiento: Las observaciones remitidas por la Intendencia de Control e Intervención de la Superintendencia de Compañías, han sido atendidas en la siguiente forma:

1. Con oficio N° 079-09 de 1 de abril del 2009, se informa al señor Interventor sobre el cumplimiento de la observación 3. del Oficio N° SC.ICLAI.04765 de 3 de marzo del 2009 que dice: "3. Debe exhibir el registro contable de la corrección monetaria y de conversión de sucres a dólares, correspondiente a los lotes de terreno 1 y 2."
2. Con relación al punto 1. de las observaciones contenidas en los Oficios N° SC.ICLAI.09 - 02345 y 04765 de 2 de febrero y 3 de marzo del 2009 respectivamente, que dice: "1. Debe presentar a esta Institución el informe de



INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

Comisario del año 2005, aprobados en Junta General de Accionistas". La Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 26 de febrero del 2009, diferida para el 2 de marzo del 2009, resolvió que "...se difiera la aprobación del informe de Comisario año 2005 por el tiempo que demore la revisión de los balances del año 2005 por parte de señor Interventor...". Una vez que los señores Accionistas conocieron el Informe del señor Interventor sobre los Estados Financieros del año 2005, el mismo que les fue entregado con Oficio N° GGA Luigi Galvani S.A.-2009-97. La Junta se reunió el 24 de agosto del 2009 en la que se aprobó el informe de Comisario del año 2005. Este particular fue comunicado a la Superintendencia de Compañías.

3. "Debe presentar los documentos de soporte y registros contables correspondientes a los años 2004, 2005, 2006 y 2007". En base a la información que reposa en la Empresa, los informes sobre **LA VERIFICACIÓN, ANALISIS DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS CONTABLES, y RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**, fueron presentados por el señor Interventor mediante Oficios N° GGA LUIGI GALVANI S.A.-2009-103 de 22 de mayo del 2009, el que corresponde al año **2004**; entregado a los señores Accionistas con Oficio N° GGA LUIGI GALVANI S.A.-2009-104 de 25 de mayo del 2009. Con Oficio N° GGA LUIGI GALVANI S.A.-2009-97 de 8 de mayo del 2009 se entrega a los señores Accionistas el informe correspondiente al año **2005** y se hace llegar el informe a la Superintendencia de Compañías con Oficio N° GGA LUIGI GALVANI S.A.-2009-106 de 12 de junio del 2009. Mediante Oficio N° GGA LUIGI GALVANI S.A.-2009-107 de 22 de junio del 2009 se presenta el informe de los Estados Financieros del año **2006**. Con Oficio N° GGA LUIGI GALVANI S.A.-2009-108 de 22 de junio del 2009 presenta el señor Interventor informe de los Estados Financieros del año **2007**. Mediante Oficio N° GGA LUIGI GALVANI S.A.-2009-111 de 21 de julio del 2009, el señor Interventor presenta el informe del año **2008** en el que además informa sobre las medidas adoptadas para superar las inconsistencias, irregularidades y salvedades emitidas por la Perito, Auditor Externo y Comisarios en sus informes, así como la consideración de las impugnaciones formuladas por el Accionista Luis Enríquez.
4. Respecto a la observación que dice "Conforme a lo resuelto en la Junta General de 25 de septiembre del 2008, debe iniciar las acciones legales pertinentes orientadas al cobro de los valores registrados en los Estados Financieros del año 2007, como Cuentas por Cobrar." :

El 17 y 21 de diciembre del 2009, el Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, acepta a trámite el requerimiento de mediación por las cuentas pendientes por cobrar al señor Luis Enríquez Sola, señora Martha Álvarez de Enríquez y señora Nathalia Arévalo Vásquez. Los días 14, 15 y 18 de enero del 2010 se efectuaron las audiencias de mediación. El mediador



INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

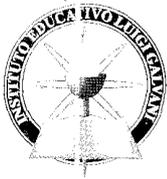
propone la unificación de las causas signadas con los números 279, 280 y 281, a fin de que planteen soluciones globales; las partes aceptan realizar el correspondiente análisis y revisión que darán a conocer en la próxima reunión.

Con fecha 17 de diciembre del 2009, se inició la Demanda de reivindicación del vehículo de la Compañía, en contra del señor Luis Gilberto Enríquez Sola, accionista de la Compañía, causa que se está tramitando en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Pichincha.

Con Oficio N° 009-10 de 12 de enero del 2010, informo al señor Interventor el cumplimiento de esta Resolución de Junta de Accionistas señalando el estado de los trámites, así mismo en las inspecciones realizadas se ha constatado este particular.

5. Con Oficio N° 225 – 09 se da respuesta a la observación que dice "...Debe presentar la escritura ampliatoria de la adquisición del inmueble denominado "LOTE 1"..." señalando imposibilidad de realizar la escritura solicitada debido al fallecimiento de los esposos Alessandro Micheli y Gabriella Stoppi; se aclara que se está realizado el correspondiente registro en los libros contables con el valor determinado en el Informe de Peritaje y Valuación del Lote 1, aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas del 6 de mayo del 2008.
6. Con informes presentados por el señor Interventor: Oficio N° GGA Luigi Galvani S.A.-2009-111, de 21 de julio de 2009 informa de manera integral del cumplimiento de las observaciones por parte de la Compañía señalando sobre las medidas adoptadas para superar las inconsistencias, irregularidades y salvedades emitidas por la Perito, Auditor Externo y Comisarios en sus informes, así como la consideración de las impugnaciones formuladas por el Accionista Luis Enríquez.

En Oficio N° GGA Luigi Galvani S.A.-2009-116, de 16 de septiembre del 2009, en el párrafo final manifiesta: "**OPINION** En virtud de que el Instituto Educativo Luigi Galvani S.A. ha dado cumplimiento a las observaciones y conclusiones de marzo de 2007, como a las causas de la intervención corroboradas por los hechos detallados en el numeral 2), adicionalmente ha observado posteriores y últimas observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías constantes en el OFICIO N° SC.ICI.09.0015616 de 30 de junio de 2009, por lo que han sido superadas las causales previstas en el inciso 5° del Art. 432 y numeral 2° del Art. 354 de la Ley de Compañías vigente, me permito recomendar el **LEVANTAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN**"



INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

- Cumplimiento de las obligaciones tributarias al SRI y contribuciones a la Superintendencia de Compañías.
- Obligaciones tributarias con el SRI:

La Compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, encontrándose al día en el pago de los impuestos tanto de IVA como de Retenciones en la Fuente, anexos mensuales del REOC, y de relación de dependencia. Esto se refleja en los documentos legales como facturas, retenciones, liquidaciones de compras que se encuentran con las respectivas autorizaciones por parte del organismo de control.

En informe de la Gerencia General entregado para la aprobación de los estados financieros del año 2008, con oficio N° 078-09 de 1 de abril del 2009, se hace conocer a los señores Accionistas el estado de las reclamaciones administrativas al SRI.

Reclamos Administrativos al SRI.- Con fecha 13 de enero del 2009, El Instituto Educativo Luigi Galvani interpone ante el SRI un RECURSO DE REVISIÓN respecto de las liquidaciones de los años 2005 y 2006, por un monto de USD \$ 148.255,00 y USD \$ 117.005,64, que se solicitaron por existir error en su cálculo, solicitando se practique una nueva liquidación.

El recurso solicitado, es negado con fecha 5 de agosto del 2009, ante lo cual el 2 de septiembre del 2009 se interpone una Demanda de Impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal por haberse negado justicia pese a encuadrarse en derecho por alteración de documentos públicos.

Se ha continuado con los procesos y evacuación de las diligencias pendientes y consignado al Tribunal Fiscal las garantías bancarias por los valores de USD \$ 11.700,56 y USD \$ 14.825,50, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley de Equidad Tributaria en concordancia con el Art. 248 de la Codificación del Código Tributario

- Aspectos administrativos del Instituto:
- Se continúa con el pago de nómina por bancos, manteniendo roles generales e individuales debidamente sustentados.
- La recaudación de pensiones y otros rubros, a través del Banco Pichincha está consolidado, brindando seguridad en el proceso.
- La señora Barbara Micheli, presentó a la señora Presidenta, informe de la "Gita Scolastica 2009" a Italia. Con la documentación de soporte.
- Se realizó el cambio de Director de la Sección Primaria encontrándose actualmente en funciones la Dra. Francisca González, profesional calificada en el campo docente y con amplia experiencia. Se inició un reforzamiento curricular para dar mayor renombre a la Institución con calidad y excelencia en la educación.



INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

- Durante el año 2009 se redujo la plantilla de personal a partir del mes de julio.
- Se suspendió el contrato con la Empresa de servicios de guardianía SIPCAN, instalándose una red de monitoreo e incrementándose el personal de guardias; con esta decisión se redujo el costo en un promedio de USD \$ 1.700,00 mensuales.
- En los meses de julio, agosto y septiembre se realizó un mantenimiento integral de muebles, instalaciones, edificios y piscinas, colocando seguridades y protecciones en diferentes áreas,
- Se realizó un inventario integral y se organizaron las bodegas de acuerdo a su contenido.
- Se realizó la revisión de gastos para reducir los mismos: mantenimiento de piscina, suministro de gas, suministros de oficina, mantenimiento del sistema contable entre otros.
- Se realizó la venta de electrodomésticos muebles y enseres, que se encontraban en bodega desde el año 2005 en estado de deterioro, al personal del Instituto registrándose como otros ingresos.
- Se efectuaron los pagos de obligaciones atrasadas al IESS, generadas en las administraciones anteriores. Glosas generadas por el HCAM por atenciones médicas realizadas en el año 2006 a las señoras Olga Herrería y Alicia Castillo en periodos cuyo pago de aportes no había cumplido el Instituto en las fechas señaladas por la Ley; y, por Juicios coactivos que dicen "...Orden de cobro N° 2009203288 que ha sido expedida por el Señor Director Provincial de Pichincha del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aparece la empresa coactivada INSTITUTO LUIGI GALVANI, con PATRONAL N° 03075437 y de su representante legal señor(a) ALVAREZ SANCHEZ MARTHA GUADALUPE, con cédula N° 0901324301 adeudan..." Y juicio similar signado con el número 2009204573 correspondientes a las señoras María Belén López y Yolanda Tulcán Pozo.

1.2 Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas:

Las resoluciones tomadas por los señores Accionistas en las diferentes Juntas fueron acatadas y cumplidas por parte de la Administración:

- Se cancelaron las utilidades a los señores Accionistas, con la novedad de que el señor Luis Enriquez a pesar de múltiples requerimientos no se acercó a cobrar, particular que fue comunicado a la Superintendencia de Compañías. Los señores empleados y trabajadores cobraron todos, registrándose la nómina en el Ministerio de Trabajo.
- Las recomendaciones constantes en los informes de la Auditoría Externa y de Comisario aprobados en la Junta General de Accionistas fueron cumplidas conforme lo señala además el señor Interventor en su informe que consta en el Oficio N° GGA Luigi Galvani S.A.-2009-116, de 16 de septiembre del 2009.
- En el mes de diciembre del 2009, en cumplimiento al Art. 256, numeral 4 de la Ley y de la resolución de Junta General de Accionistas de 24 de agosto del 2009, se iniciaron acciones de mediación con el Centro de Mediación y Arbitraje



INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

de la Cámara de Comercio de Quito y en la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para la recuperación de varias Cuentas por Cobrar, de este particular fue informado el señor Interventor con Oficio N° 009-10 de 12 de enero del 2010, y verificado en la Inspección realizada por la señora Licenciada Miriam Valladares funcionaria de la Superintendencia de Compañías.

1.3 Información sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

➤ Administrativo

La Empresa viene pagando luz y agua de la Secundaria sin que se haya realizado el reembolso correspondiente, solicito a los señores Accionistas sus instrucciones.

La Secundaria continúa utilizando las instalaciones de la Primaria, sin realizar la respectiva limpieza. El mantenimiento lo realiza el Instituto.

➤ Laboral

1. Se pagaron las utilidades a los trabajadores, correspondientes al año 2008.
2. La nómina se redujo de 57 empleados y trabajadores al finalizar el año lectivo 2007-2008 a 48 personas para el periodo lectivo 2008-2009.
3. En el mes de noviembre se dio por terminado el contrato de servicios de guardianía con la empresa SIPCAN, en su lugar se contrataron a tres personas,

➤ Acciones Legales llevadas a cabo:

Conforme a los informes presentados por los Abogados, el estado de las Acciones Legales es el siguiente:

- a. Con referencia al estado procesal de los Reclamos Administrativos al SRI por concepto de pago del Impuesto a la Renta, se han evacuado las diligencias en el Tribunal Fiscal. Se consignaron dos garantías bancarias conforme el Art. 7 de la Ley de Equidad Tributaria en concordancia con el Art. 248 de la Codificación del Código Tributario.
- b. El 17 de diciembre del 2009, se presenta demanda de acción de reivindicación del vehículo marca KIA de placas PIC-315 de propiedad del Instituto Educativo Luigi Galvani, en contra de Luis Enriquez Sola.
- c. Se presentaron tres demandas ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito: Causa N° 279-09; respecto de la cancelación de USD \$ 35.945,50, por parte de la señora Martha Guadalupe Álvarez de Enriquez; Causa N° 280-09 por concepto de gastos y liquidaciones realizados por el Instituto Luigi Galvani en el Colegio Luigi Galvani de propiedad del señor Luis Enriquez, por el valor de USD \$ 9967,31 y causa N° 281-09, requerimiento de pago realizado a la señora Nathalia del Rocio Arévalo Vásquez, por el valor de USD \$ 36.320,00, por concepto de la enajenación del 25% de derechos y



INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

cciones del lote tres, por cuanto dichos valores no fueron ingresados a la Compañía.

d. Juicio Excepciones a la Coactiva. Se hallan pendientes de despacho algunas diligencias.

1.4 Situación financiera de la Compañía al cierre del ejercicio, y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.

OPERACION

El desarrollo operativo de la Compañía durante el ejercicio económico 2009, y debido a los múltiples factores negativos que afectaron a la economía del país fue muy conservador, precautelando sus recursos a diferencia del año anterior. La principal fuente de ingresos fue generada por las ventas netas de servicios de la educación que alcanzaron USD \$ 615.491,65, además de otros ingresos por matrículas, inscripciones, extracurriculares, uniformes, otros servicios por USD \$ 102.909,44, y otros ingresos no operacionales por USD \$ 179,92.

Los costos de ventas de USD \$ 21.356,10; gastos operativos de la compañía están determinados por: gastos de administración, que suman USD \$ 680.769,48, gastos no operacionales por USD \$ 7.342,53, y gastos no deducibles por USD \$ 1.199,89.

Los factores antes expuestos, determinaron que la compañía en el año 2009 genere una utilidad antes de participaciones e impuestos por USD \$ 7.913,01 y luego de ellos USD \$ 6.016,73.

En resumen

Utilidad antes de participaciones e impuestos.....	USD \$ 7.913,01
15% participación de los trabajadores.....	USD \$ 1.186,95
25% Impuesto a la Renta.....	USD \$ 709,33

Utilidad de Libre Disposición USD \$ 6.016,73

SITUACION FINANCIERA

El índice de liquidez es 1.809 y de solvencia es 2.903 a finales del 2009. La disminución de alumnos, dieron lugar a una baja de ingresos a los esperados en el presente año, esperamos superarlas en el ejercicio económico 2010. Sin embargo la situación financiera de la compañía, demuestra que va consolidando su liquidez y autonomía, a pesar de los inconvenientes.

Con esta información tenemos los siguientes resultados expresados en los índices financieros:



INSTITUTO EDUCATIVO "LUIGI GALVANI"

Inglés - Italiano - Español

SOLVENCIA	2.90
LIQUIDEZ CORRIENTE	1.81
PRUEBA ÁCIDA	1.46
RENTABILIDAD	0.84
ENDEUDAMIENTO	52.54

PERSPECTIVAS

Dentro de las previsiones operacionales para el año 2010 y su estructura nos permite avizorar el futuro con un claro optimismo, sin embargo se prevé la necesidad de promover su desarrollo con la implementación de planes estratégicos de publicidad, mediante la generación de nuevas actividades muy acordes con su objeto social, a fin de incrementar buenos réditos a favor de la empresa.

1.5 Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

En razón de lo expuesto, recomiendo, para decisión de los señores Accionistas, que se cancelen las utilidades del período.

Atentamente,


Lic. Rosario Estrella
GERENTE GENERAL

